

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

847

DECRETO 5/2025, de 17 de febrero, del Lehendakari, de designación de representante en el Consejo Vasco de Políticas Públicas de Empleo.

Mediante Ley 15/2023, de 21 de diciembre, de Empleo, se creó y reguló el Consejo Vasco de Políticas Públicas de Empleo como órgano superior de coordinación, participación y cooperación de las administraciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de empleo.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 70 de la citada ley, el Consejo Vasco de Políticas Públicas de Empleo estará integrado por doce miembros designados por el lehendakari en representación del Gobierno Vasco, de las diputaciones forales y de los municipios, de acuerdo con la distribución siguiente:

a) Seis miembros en representación del Gobierno Vasco, que integrarán, en todo caso, a las personas titulares de los departamentos competentes en materia de empleo, educación, inclusión y competitividad, así como al Director o Directora General de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo.

El resto de los miembros hasta completar la representación serán altos cargos del departamento competente en materia de empleo, designados a propuesta de su titular.

b) Un miembro con el rango de diputado o diputada en representación de cada una de las tres diputaciones forales.

c) Tres miembros en representación de los municipios, a propuesta de la asociación de municipios vascos de mayor implantación.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en sesión de 28 de enero de 2025, ha adoptado el acuerdo de designar a la diputada foral del Departamento de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos, Dña. Ane Insausti Altuna como representante de la Diputación Foral de Gipuzkoa en el Consejo Vasco de Políticas Públicas de Empleo, en sustitución de Dña. Irune Berasaluze Lazkano.

Al amparo de las facultades que me atribuye el artículo 70.1 de la Ley 15/2023, de 21 de diciembre, de Empleo, así como el artículo 8 m) y n) de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno

DISPONGO:

Artículo único.— Designar miembro del Consejo Vasco de Políticas Públicas de Empleo, en representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa a Dña. Ane Insausti Altuna, Diputada Foral de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial del País Vasco para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 17 de febrero de 2025.

El Lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.